



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

LA CAPITAL
IMPARABLE

LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

Febrero 2025

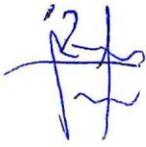


Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla

Registro: LIN/02/2025/CM/J/2427

Autorizaciones		
Dulce Lilia Rivera Aranda  Contralora Municipal	Alberto Javier Segovia Blumenkron  Subcontralor de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas	Jonathan Rivera López  Jefe del Departamento de Padrón de Contratistas

Se expiden los presentes Lineamientos la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a los trece días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 fracción III, inciso d, 105, 108 y 124 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 4, 6, 7, 10 fracción I, 15, 16, 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, fracciones V y VII, 7, 8, 11, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 12 fracciones I y VIII, 116, 118, 119, 120, 134 fracción I y II, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7, 8, 9, 10, 14 y 15 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 9, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 168 y 169 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal vigente; Reglamento para la calificación de contratistas y laboratorios de pruebas y control de calidad en el Estado de Puebla; 11 fracciones LI; 14 fracción I, II, XXIII, XXIV y XXV, 24 fracciones XXVIII y XXIX y 28 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se expiden los presentes:

Lineamientos Generales para obtener el Registro en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio De Puebla

I. OBJETIVO

Artículo 1. Contar con un documento normativo que regule la obtención, actualización y/o renovación del registro en el Listado, y que establezca los criterios legales, fiscales y técnicos que deben acreditar las personas físicas o morales interesadas en dicho registro, de manera que sea una herramienta actualizada, confiable y veraz; con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley.

II. ALCANCE

Artículo 2. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para todas las personas físicas y morales que deseen participar en algún procedimiento de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Asimismo, son de observancia general para las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades relacionadas con la instrumentación de los procesos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma.

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

El contenido técnico del presente documento, es responsabilidad de quien los emite, así como la correcta fundamentación y aplicabilidad normativa, conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en la estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

III. DEFINICIONES

Artículo 3. Para efecto de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- a) **Acta Constitutiva o Escritura:** Al Instrumento jurídico, notariado e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mediante el cual se constituye una sociedad o asociación, en la que se registran sus datos y se especifican bases, objeto social, integrantes, funciones, firmas autenticadas y demás información fundamental;
- b) **Adjudicación:** Al acto administrativo con diversas formalidades de procedimiento mediante el cual se asigna a una persona física o moral un contrato de prestación de servicios, adquisición de bienes o ejecución de obra pública;
- c) **Aumento de especialidad:** A la acción de agregar nuevas especialidades a una cédula registro a petición de la persona interesada, para lo cual, deberá apegarse a lo establecido en los presentes Lineamientos.
- d) **Cancelación:** A la anulación de registro en el Listado;
- e) **Constancia de Situación Fiscal:** Al documento oficial expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual contiene los datos de identidad, definición de cada actividad, ubicación y características fiscales del contribuyente;
- f) **Comprobante de domicilio fiscal:** Al documento oficial que indica la ubicación del lugar donde se administra un negocio ya sea de persona física o moral;
- g) **Contraloría:** A la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

- h) **Contratista:** A la persona física o moral que es contratada para la ejecución de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- i) **Especialidad:** A la experiencia o especialización en una actividad concreta (conforme al catálogo de especialidades) con la que cuenta una persona física o moral que desea inscribirse en el Listado, la cual debe ser demostrada mediante documentación suficiente en los términos de los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable.
- j) **Georreferencia:** A los datos de Ubicación concreta de un punto en un sistema de coordenadas geográficas, que consisten en utilizar mediciones esféricas de latitud y longitud, estas son mediciones de los ángulos (en grados) desde el centro de la Tierra hasta un punto en su superficie.
- k) **Inhabilitación:** A la acción de declarar a una persona física o moral registrada en el Listado, como no apta o incapacitada temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos conforme a lo previsto en los artículos 23, 94 y 95 de la Ley;
- l) **Inscripción:** Al registro en el Listado que se le otorga a una persona física o moral, con vigencia de un año contado a partir del uno de junio al treinta y uno de mayo del año siguiente;
- m) **Laboratorios de pruebas de calidad:** A la instalación que opera en una ubicación determinada y dispone del equipo necesario y personal calificado para efectuar mediciones, análisis y pruebas de las características o funcionamiento de materiales, productos o equipos instalados en alguna obra;
- n) **Ley:** A la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla;
- o) **Licitante:** A la persona física o moral inscrita en cualquier procedimiento de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma;
- p) **Listado:** Al Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de Puebla administrado por el Departamento de Padrón de Contratistas adscrito a la Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas;

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

- q) **Lineamientos:** A los presentes Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla;
- r) **MAPYC:** A la plataforma electrónica denominada “Manejador de Proveedores y Contratistas”, a través de la cual las personas físicas o morales llevan a cabo el proceso para la obtención de la cédula de inscripción, renovación o reposición en el Listado, el cual se encuentra en el siguiente link: <https://srvappayt.pueblacapital.gob.mx:7015/mapyc/index.action>;
- s) **Modificaciones al Acta Constitutiva:** A las reformas y/o cambios en el documento notarial en el que se registran todos aquellos datos referentes y correspondientes a la formación de una sociedad o asociación con su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- t) **PDF (siglas en inglés de Portable Document Format, 'formato de documento portátil'):** Al formato de almacenamiento para documentos digitales independientes de plataformas de software o hardware. Este formato es de tipo compuesto (imagen vectorial, mapa de bits y texto);
- u) **Persona física:** Al individuo con capacidad jurídica para cumplir con obligaciones y ejercer sus derechos;
- v) **Persona moral:** A la entidad o institución conformada por varias personas físicas y/o morales, a la cual, el derecho atribuye y reconoce personalidad jurídica propia, así como capacidad para adquirir y poseer bienes de toda clase, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales;
- w) **Poder general para actos de administración:** Al documento notarial que confiere al apoderado facultades administrativas, cuando se trate de gestiones patrimoniales que no se traduzcan en la enajenación de la empresa o del bien otorgado para su administración. No aplicará para ofrecer garantías o sustituirlas, designar bienes para embargo o para sustituirlos, ni en los trámites de suspensión de actividades, inicio de liquidación y/o liquidación total del activo;
- x) **Poder general para ejercer actos de dominio:** Al documento notarial que confiere al apoderado sin limitación alguna las facultades de dueño y aplica para cualquier tipo

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

de trámite legal, incluyendo aquellos actos jurídicos que pueden realizarse con los poderes para actos de administración de bienes o para pleitos y cobranza;

- y) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales:** Al documento oficial emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que ampara el cumplimiento de las obligaciones y/o contribuciones fiscales que tienen las personas físicas y morales con las entidades federativas, el cual se deberá presentar en sentido positivo;
- z) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social:** Al documento oficial emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que ampara el cumplimiento de las obligaciones en la materia que tienen las personas físicas y morales con el instituto;
- aa) **Registro:** Al proceso en el que se asienta la información legal, fiscal, técnica, de especialización y experiencia de una persona física o moral en el Listado;
- bb) **Renovación:** Al trámite que se realiza dentro de los treinta días anteriores al vencimiento de un registro vigente y sirve para ratificar y/o confirmar el registro de un Contratista en el Listado correspondiente;
- cc) **Reposición:** Al trámite para la sustitución de la cédula de registro, por cambio de actualización de datos; y
- dd) **Video:** Al sistema de grabación y reproducción de imágenes, acompañadas o no de sonidos, mediante formatos digitales.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 4. Los presentes Lineamientos serán aplicables dentro del Municipio de Puebla.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5. Es responsabilidad de las personas físicas y morales que deseen participar en algún procedimiento de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, sujetarse a los presentes Lineamientos, así como de las personas servidoras públicas establecer los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran, para el debido cumplimiento de los mismos.

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

Artículo 6. Únicamente podrán ejecutar obra pública o prestar servicios relacionados con la misma en el Municipio de Puebla, las personas físicas y morales que obtengan la calificación y por ende el registro que otorga la Contraloría en el Listado.

Artículo 7. Las personas físicas o morales interesadas en ejecutar obras o prestar servicios relacionados en el Municipio de Puebla deberán cumplir satisfactoriamente los requisitos señalados en los presentes Lineamientos y acreditar su situación legal, fiscal y técnica, con la finalidad de obtener el registro en el Listado.

Artículo 8. La Contraloría, a través del Departamento de Padrón de Contratistas adscrito a la Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas, será la encargada de la administración del proceso de calificación y del listado de contratistas calificados; así como de integrar y administrar un listado de laboratorios calificados que realizan pruebas de calidad, los cuales se rigen por lo establecido en los presentes Lineamientos y en los requisitos autorizados por dicho Órgano de Control y el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados.

Artículo 9. Los procedimientos de calificación se deben apegar a lo establecido en la Ley, así como considerar las siguientes disposiciones:

1. La situación legal, fiscal y técnica, así como la especialización y experiencia del contratista, se considerarán sobre la base de su actividad global, incluyendo la actividad ejercida tanto en el Municipio de Puebla como fuera de él;
2. La Contraloría, a través del Departamento de Padrón de Contratistas adscrito a la Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas, contará con un plazo de treinta días naturales contados a partir de la emisión de orden de pago y la entrega de la documentación señalada en los presentes Lineamientos, para notificar la determinación de otorgar o no la calificación o renovación correspondiente a la persona física o moral, de no emitir respuesta en dicho plazo, se entenderá por inscrita o revalidada dicha calificación;
3. La Contraloría, a través del Departamento de Padrón de Contratistas adscrito a la Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas, deberá fundar y motivar la negativa de otorgar una inscripción o renovación a la persona física o moral solicitante;

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

4. Para determinar la solvencia moral de un solicitante, la Contraloría, a través del Departamento de Padrón de Contratistas adscrito a la Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas, podrá tomar en consideración los antecedentes jurídicos de la persona física o moral, así como también o de los socios de esta última; y;
5. La solicitud de inscripción y/o renovación, será responsabilidad del solicitante, por lo que, en caso de negativa, no se suspenderá el procedimiento de adjudicación o contratación en el que estuviera interesado en participar.

Artículo 10. La vigencia del registro en el Listado, caduca el 31 de mayo de cada año, independientemente de la fecha de expedición, en conformidad con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Artículo 11. El costo de inscripción, renovación y/o reposición en el Listado será el establecido en el artículo 63 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

Artículo 12. Los contratistas registrados e interesados en continuar en el Listado, así como de modificar o aumentar sus especialidades, con la debida acreditación de los requisitos solicitados por parte de la Contraloría, a través del Departamento de Padrón de Contratistas adscrito a la Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas, deberán solicitar la renovación dentro de los treinta días anteriores al vencimiento del registro, previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 13. La Contraloría, a través del Departamento de Padrón de Contratistas adscrito a la Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas, estará facultada para suspender el registro del contratista en el Listado, cuando:

1. Se declare en estado de quiebra por autoridad competente o se encuentre intervenido o sujeto a concurso mercantil;
2. Incurra en cualquier acto u omisión, que le sean imputables y que perjudiquen los intereses del Municipio de Puebla;
3. Se declare por autoridad competente en quiebra fraudulenta o bien, cuente con incapacidad legal para ser contratado;

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

4. Celebre contratos en contravención a lo dispuesto por la Ley; y
5. Pierda la titularidad de la patente o de algún derecho exclusivo, que lo imposibilite para ejecutar obras que requieran de conocimientos técnicos, científicos o tecnológicos especializados. Lo anterior sin perjuicio de que obtengan las licencias o autorizaciones que establezca la legislación aplicable.

Artículo 14. La Contraloría, a través del Departamento de Padrón de Contratistas adscrito a la Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas, estará facultada para realizar la cancelación, debidamente fundada y motivada, en el registro del Listado, cuando:

1. La información exhibida para la calificación, resulte falsa o apócrifa, o se haya procedido con dolo en algún procedimiento de adjudicación o incumplimiento de contrato;
2. No cumpla con un contrato por causas imputables al mismo contratista y perjudique gravemente los intereses del contratante o afecte el interés general;
3. La suspensión exceda cinco años, de conformidad con lo que dispone el artículo anterior;
4. La suspensión de pago sea inevitable y definitiva; y
5. Lo determine por otras causas legales conforme a la Ley, fundando y motivando su resolución.

Artículo 15. La Contraloría realizará verificaciones domiciliarias a los Contratistas que integran el Listado, con la finalidad de corroborar la veracidad de la información proporcionada al momento del registro y dar certeza de su existencia y localización, utilizando los medios tecnológicos o cualquier otra herramienta que proporcione georreferencia, visitas panorámicas o satelitales; otorgando una rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos y combate la corrupción.

En caso de que el domicilio fiscal no corresponda con la información proporcionada en el Listado al momento del registro, o en dicha ubicación no se localice a la persona a la cual

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

se practique la diligencia, se procederá a notificar al representante o apoderado legal, por el medio de notificación que corresponda, y/o a través de correo electrónico: padron.contratistas@ayuntamientopuebla.gob.mx teniendo un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación, para emitir la respuesta que a derecho convenga.

Si transcurrido el plazo, no se recibiere respuesta a través del correo electrónico o en las oficinas de la Contraloría, se procederá a dar de baja el registro en el Listado.

Artículo 16. En el caso de que las personas físicas y/o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre fuera de la demarcación territorial del municipio de Puebla, además de los requisitos señalados en el artículo 19 de los presentes Lineamientos, deberán enviar un video que contenga un recorrido virtual del domicilio con elementos suficientes para validar su existencia, con las características siguientes:

1. La grabación será a través de dispositivos electrónicos (celulares con sistemas IOS o Android), con calidad de grabación normal (HD);
2. La duración no deberá ser mayor a 5 minutos de grabación en su totalidad;
3. Debe apreciarse claramente la calle, la fachada del domicilio y todas las instalaciones del interior del domicilio fiscal, oficinas y bodegas;
4. El video no debe presentar cortes;
5. La grabación del video deberá iniciar desde la esquina más cercana al domicilio fiscal, y señalar de viva voz en el recorrido la nomenclatura de las calles, la fachada, el número oficial y acceso principal del domicilio; y
6. Ingresar al inmueble y realizar la toma clara del interior de las instalaciones, incluyendo oficinas, bodegas y áreas en donde se realice la actividad económica que se tiene registrada en la cédula de identificación fiscal.

El video deberá realizarse en horario laboral, sin interrumpir las actividades normales del personal.

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

El archivo o, en su caso, el link de descarga, se deberá enviar al correo electrónico padron.contratistas@ayuntamientopuebla.gob.mx durante el proceso de revisión del expediente.

Artículo 17. Contra las resoluciones que nieguen las solicitudes de inscripción o renovación o determinen la suspensión o la cancelación de una calificación, según sea el caso, el interesado podrá interponer el recurso de inconformidad en términos del Capítulo VIII de la Ley.

VI. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Artículo 18. Para que una persona física o moral pueda inscribirse, revalidarse y/o aumentar especialidades en el Listado deberá considerar lo siguiente:

1. Se impedirá el registro en el Listado, a las Personas físicas y morales que presenten información apócrifa o falsa, con base en lo estipulado en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se procederá a presentar la denuncia por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local con fundamento legal en el artículo 10 de la misma Ley;
2. Se impedirá registro en el Listado, a las personas físicas y morales que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación relativo a aquellos contribuyentes que llevan a cabo la facturación de operaciones inexistentes y de los cuales se publica el listado correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html

De la misma manera, se impedirá el registro a las personas físicas y morales que se encuentren en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en la siguiente página web: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

3. Se realizará la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, los hechos probablemente constitutivos de delito que resulten de la aplicación de procedimientos, programas y operativos a cargo de la Contraloría, que afecten intereses o patrimonio del Municipio, a través de la Unidad Administrativa competente con fundamento en el artículo 11 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría;
4. El trámite se realiza completamente en línea, a través de la plataforma MAPYC, por lo que debe obtener el usuario y contraseña en dicha plataforma;
5. Con el usuario y contraseña, la persona interesada podrá acceder a la plataforma, generar orden de pago y cubrir el pago de derechos correspondiente, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla vigente, y concluir el trámite dentro de un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la generación de la orden de cobro, aún y cuando no se encuentre pagada, de lo contrario el sistema se bloqueará y solicitará un nuevo pago.
6. Cumplir los requisitos solicitados en los presentes Lineamientos.
7. No se reembolsará el pago de derechos en caso de improcedencia del registro de inscripción o renovación;
8. Para proceder a la revisión del expediente, el solicitante deberá enviar al correo electrónico padron.contratistas@ayuntamientopuebla.gob.mx un día antes del turno de revisión los siguientes archivos: Comprobante de turno de revisión, Comprobante de pago, Formato de solicitud, Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, los cuales deben estar firmados por el representante legal o apoderado, con tinta azul.
9. En caso de inconsistencias graves encontradas en la información presentada, la Contraloría estará facultada para solicitar la documentación original de manera física para su cotejo y/o cualquier documentación adicional que soporte o apoye los requisitos vigentes.
10. El tiempo promedio de gestión del procedimiento es de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de cita.

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

- Una vez concluido el trámite, el interesado recibirá por correo electrónico la Cédula de Registro, misma que podrá imprimir las veces que sea necesario.

La autenticidad de la cédula podrá ser verificada mediante el código QR plasmado en el documento, ya que remitirá a la web interna propiedad del Ayuntamiento de Puebla donde podrá comprobar los datos contenidos en ella.

VII. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN

Artículo 19. Para la inscripción o renovación de personas físicas o morales, se debe presentar la siguiente documentación digitalizada del original, a color y en formato PDF:

- Pago de la orden de cobro correspondiente, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla vigente, a través de la orden de cobro expedido por el Sistema de Registro de Contratistas MAPYC;
- Identificación oficial con fotografía vigente de la persona física o del representante legal en caso de ser persona moral (credencial de elector, pasaporte);
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral con antigüedad no mayor a 3 meses a partir del día en que se revisa el expediente, que coincida con el domicilio descrito en la constancia de situación fiscal.

Los comprobantes de domicilio válidos para este trámite son: impuesto predial, mismo que debe corresponder al ejercicio fiscal en curso; estado de cuenta sin modificar, proporcionado por una institución bancaria; servicios de luz; gas natural; televisión de paga; internet, telefonía fija o de agua. En caso de que el comprobante de domicilio se encuentre a nombre de un tercero, se deberá adjuntar contrato de arrendamiento o comodato vigente, con firmas autógrafas al margen y calce, así como las identificaciones oficiales de las personas que intervienen en el mismo.

Cuatro fotografías georreferenciadas del domicilio fiscal, dos del exterior y dos del interior del inmueble que se manifiesta como domicilio fiscal, el cual podrá ser verificado conforme al artículo 16 de los presentes Lineamientos. En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera del Municipio y del Estado de Puebla, enviar además un video que cuente con los elementos suficientes para acreditar la

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

ubicación física del domicilio fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 16 de los presentes Lineamientos;

4. Constancia de no inhabilitado para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública, vigente y expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla;
5. Acta Constitutiva, poderes notariales o modificaciones al acta en caso de existir, en orden cronológico, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en lo relativo a las modificaciones incluir todas aquellas con cambios sustantivos tales como: venta de acciones, modificación de poderes, aumentos o disminución de capital, cambio de administrador o accionistas, cambio de objeto social.

En caso de ser persona física deberá presentar:

- a. Acta de nacimiento o extracto vigente, completa y legible.
6. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, del mes y año en curso, en relación al turno de revisión obtenido;
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos al turno de revisión, (archivo PDF original que descarga de la página correspondiente);
8. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo, con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos al turno de revisión, (archivo PDF original que descarga de la página correspondiente), en caso de opinión negativa o sin obligaciones fiscales, no será procedente el registro en el Listado;
9. Acuse y Declaración Anual de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al año de presentación de la solicitud;
10. Acuse y declaración provisional mensual y definitiva del mes inmediato anterior que corresponda al trámite;

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

11. Formato B: Carta del responsable técnico y Cédula profesional, el formato debe estar vigente y con firma autógrafa del responsable técnico, adjuntar Cédula Profesional;
12. Contratos y Actas de Entrega Recepción a nombre del solicitante, que acrediten la experiencia en las especialidades solicitadas; tanto en obra pública como entre particulares, en caso de que la documentación no especifique la especialidad solicitada, deberá presentar el presupuesto o catálogo de conceptos anexos al contrato.

En el caso de las especialidades de Laboratorios de pruebas, también anexar documentos de calibración de equipos, vigente y emitido por cualquier persona moral o física con certificación vigente emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación.

No se aceptarán subcontratos en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley; 57 y 113 fracción VI del Reglamento de la Ley.

Las Personas físicas o morales con inicio de actividades registrada ante el SAT en un plazo menor a un año (365 días naturales), deberán acreditar especialidad por medio de un Director Responsable de Obra (DRO) registrado ante el municipio de Puebla clasificación "A" para cualquier especialidad ofertada en el Listado, a excepción de las especialidades 801 (Conservación y Restauración de Obras Arquitectónicas de Valor Histórico) y especialidad 802 (Conservación de Sitios Históricos y Monumentos) que deberán ser clasificación "Director Responsable de Conservación de Patrimonio Edificado" conforme el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, quien fungirá como responsable técnico; debiendo presentar cédula de registro como DRO emitida por el municipio de Puebla y carta compromiso mediante la cual se obliga a laborar con la empresa, adquiriendo la responsabilidad por las licitaciones u obras que le sean adjudicadas.

Para asignar las especialidades, el DRO deberá acreditar su experiencia en la especialidad solicitada mediante contratos, con el acta de entrega-recepción respectiva y en su caso, catálogo de conceptos en donde haya participado y firmado como responsable, supervisor o superintendente de obra; y

13. Formatos y anexos que emite la plataforma al concluir el registro de datos, los cuales deben ser firmados por el representante legal.

1. Formato A - Solicitud de registro;

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

2. Formato B. – Responsiva del Técnico. (Firmado por el Técnico);
3. Anexo 1. Información Legal (solo aplica para personas morales);
4. Anexo 2. Información Fiscal;
5. Anexo 3. Experiencia Profesional; y
6. Escrito de Autorización.

Artículo 20. Los Formatos A, Anexo 1, 2 y 3 son emitidos por la plataforma MAPYC al concluir el registro de datos; el Formato B y el Escrito de Autorización se encuentra publicado en el sistema MAPYC.

VIII. AUMENTO DE ESPECIALIDADES

Artículo 21. El aumento de especialidades se lleva a cabo únicamente durante el proceso de renovación, de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 59 de la Ley, debiendo presentar la documentación señalada en los presentes Lineamientos.

Artículo 22. En caso de requerir aumento de especialidades fuera del período de renovación, las personas físicas o morales deberán solicitar la cancelación del registro vigente a efecto de realizar una nueva inscripción, en la cual debe actualizar de todos aquellos documentos que hayan perdido su vigencia y cargar los contratos que acrediten las especialidades que desean aumentar, previo pago de derechos previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla vigente. Lo anterior con la finalidad de que el Municipio de Puebla obtenga las mejores condiciones en cuanto a calidad y oportunidad en la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma.

IX. REPOSICIÓN DE CÉDULA POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Artículo 23. La Persona física o moral que requiera actualizar datos a su cédula vigente debe realizar el siguiente procedimiento.

1. Presentar formato de Solicitud de Registro firmado por el representante legal o persona física, según sea el caso, señalando la opción “reposición”;

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

2. Presentar comprobante de pago de derechos realizado en cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal o sucursal bancaria;
3. En caso de que la actualización sea por cambio de domicilio, presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada y comprobante de domicilio vigente, así como dos fotografías del exterior y dos del interior del nuevo domicilio, mismos que deberá presentar en formato PDF;
4. En caso de cambio de representante o apoderado legal, presentar el instrumento notarial que respalde dicho cambio en formato PDF; y
5. Los documentos anteriores deben enviarse al correo electrónico padron.contratistas@ayuntamientopuebla.gob.mx.

El solicitante deberá cumplir todos los requisitos solicitados por el Departamento de Padrón de Contratistas para el proceso de reposición de cédula, ya que no se reembolsará el pago de derechos en caso de improcedencia de la solicitud.

Artículo 24. Derogado.

X. CONTROL Y AUDITORÍA

Artículo 25. La obtención del Registro en el Listado, estará sujeta a la legislación aplicable en materia de control y auditoría y podrá ser auditada por las instancias competentes en el momento en que lo juzguen pertinente, dando todas las facilidades a las mismas.

El Departamento de Padrón de Contratistas efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por las instancias competentes en materia de control y auditoría.

XI. DATOS PERSONALES TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

Artículo 26. Los presentes Lineamientos, así como la información que derive del Registro en el Listado, será tratada en los términos y condiciones fijadas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

Información Pública del Estado de Puebla, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

XII. DERECHOS HUMANOS

Artículo 27. Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que se realizan a través del Departamento de Padrón de Contratistas para la obtención del registro correspondiente se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental, asegurando que el acceso a los servicios prestados a través del mismo, se den únicamente con base en lo establecido en los presentes Lineamientos, sin discriminación o distinción alguna.

XIII. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Artículo 28. Las personas físicas o morales, tendrán derecho a presentar quejas y denuncias en caso de incumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos, por escrito, a través del Departamento de Investigación, Quejas y Denuncias, adscrita a la Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas de la Contraloría.

XIV. BLINDAJE ELECTORAL

Artículo 29. En la operación y ejecución de los presentes Lineamientos, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos con fines particulares, partidistas y/o político-electorales, haciéndose énfasis en los principios de ética, legalidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.

XV. VIGENCIA

Artículo 30. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de registro y se encontrarán vigentes en tanto no existan actualizaciones o modificaciones en su contenido.

 Puebla GOBIERNO DE LA CIUDAD	CONTRALORÍA MUNICIPAL	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
			Fecha de elaboración: 13/02/2025
			Núm. de revisión: 01

XVI. ANEXOS

Artículo 31. Los formatos y anexos no deben modificarse en su estructura y contenido, deberán ser requisitados en los campos señalados por formatos electrónicos y por ningún motivo deberán llenarse a mano.

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

FORMATO A: SOLICITUD DE REGISTRO (FORM. 136.2025/CM.SCCRC/J/2427).



Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas
Departamento de Padrón de Contratistas

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD

FORMATO A: Solicitud de registro

Fecha de solicitud: de de

TIPO DE PERSONA:

Física

Moral

TRÁMITE:

inscripción

Renovación

Reposición

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social

Registro Federal de Contribuyentes Calle

Número exterior Número interior Colonia

Municipio o Delegación Estado Código postal

Teléfono oficina (10 dígitos) Teléfono móvil del representante (10 dígitos)

Correo electrónico

Sello de recepción

Folio de ingreso

En pleno uso de mis facultades, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco la normatividad vigente aplicable en materia de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, que la información contenida en la presente solicitud de registro y todos sus anexos son auténticos y corresponden a la empresa que representa. Autorizo expresamente a la Contraloría Municipal a verificar la información por los medios que le sean convenientes en el tiempo propio.

Nombre completo del representante legal o de la persona física.

Tipo de personalidad que ostenta

Tipo y número de identificación oficial

Firma autógrafa del solicitante

Retornar a: 119, 3er. Piso, Col. Centro
222 309 44 00, ext. 5755
www.pueblacapital.gob.mx
FORM.136.2025/CM.SCCRC/J/2427

Hoja 1 de 2

FORMATO A: Solicitud de registro

En virtud de la presente solicitud, me permito anexar la documentación con la que acredito las siguientes especialidades:

No.	Clave	Descripción
1	<input type="text"/>	_____
2	<input type="text"/>	_____
3	<input type="text"/>	_____
4	<input type="text"/>	_____
5	<input type="text"/>	_____
6	<input type="text"/>	_____
7	<input type="text"/>	_____
8	<input type="text"/>	_____
9	<input type="text"/>	_____
10	<input type="text"/>	_____

Firma autógrafa del solicitante

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

ANEXO I: INFORMACIÓN LEGAL (FORM. 137.2025/CM.SCCRC/J/2427).

				
Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas Departamento de Padrón de Contratistas				
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS				
LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD				
ANEXO I: Información legal				
ACTA CONSTITUTIVA:				
Núm. de instrumento	Fecha del instrumento	Nombre del notario público	Núm. de notaría	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Lugar de la notaría	Capital constitutivo		Duración de la sociedad	
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Tipo de administración de la sociedad				
<input type="text"/>				
Objeto de la sociedad				
<input type="text"/>				
Núm. Registro público de la propiedad	Fecha	Libro	Tomo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
INFORMACIÓN ACTUAL DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS:				
Núm.	Nombre completo	RFC		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
PRIMERA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA:				
Número de instrumento	Fecha	Nombre del notario público	Núm. notaría	Lugar de la notaría
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Objeto de la modificación				
<input type="text"/>				
Capital social en esta acta:	Núm. Registro público de la propiedad	Fecha	Tomo	Libro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA:				
Número de instrumento	Fecha	Nombre del notario público	Núm. notaría	Lugar de la notaría
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Objeto de la modificación				
<input type="text"/>				
Capital social en esta acta:	Núm. Registro público de la propiedad	Fecha	Tomo	Libro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Firma autógrafa del representante legal				
<input type="text"/>				
<small> INSTITUTO DEL REG. PÚBL. DEL ESTADO 222 309.44.00, ext. 5755 www.pueblacapital.gob.mx FORM.137.2025/CM.SCCRC/J/2427 </small>				

 Puebla GOBIERNO DE LA CIUDAD	CONTRALORÍA MUNICIPAL	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
			Fecha de elaboración: 13/02/2025
			Núm. de revisión: 01

ANEXO II: INFORMACIÓN FISCAL (FORM. 135.2025/CM.SCCRC/J/2427).

 Puebla GOBIERNO DE LA CIUDAD				CONTRALORÍA MUNICIPAL			
<i>Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas</i>							
<i>Departamento de Padrón de Contratistas</i>							
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS							
LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD							
ANEXO 2: Información fiscal							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:							
RFC de la empresa / persona física		Situación del registro		Lugar de inscripción			
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Fecha inicio de operaciones							
<input type="text"/>							
Actividad fiscal (tal como aparece en la cédula del RFC)							
<input type="text"/>							
Domicilio fiscal (tal como aparece en la cédula del RFC)							
<input type="text"/>							
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:							
Fecha de emisión del documento:							
<input type="text"/>							
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:							
Número registro patronal		Fecha de emisión del documento:		Número de empleados			
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Firma autógrafa del representante legal							
<input type="text"/>							
Reforma 519 3er. Piso, Col. Centro 222 309.44.00, ext. 5755 www.pueblacapitalgob.mx FORM.135.2025/CM.SCCRC/J/2427							
Hoja 1 de 1							

ANEXO III: EXPERIENCIA PROFESIONAL (FORM. 138.2025/CM.SCCRC/J/2427).

 Puebla GOBIERNO DE LA CIUDAD		Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas Departamento de Padrón de Contratistas	
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD ANEXO 3: Experiencia profesional			
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____			
RESPONSABLE TÉCNICO:			
Nombre completo	Núm. Cédula profesional	Profesión	Fecha de ingreso a la empresa
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA:		Contratante:	Monto contratado
Especialidad	Número de contrato	Objeto del contrato	Fecha del acta entrega-recop.
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
Firma autógrafo del representante legal			
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div>			
Reforma 519, 3er. Piso, Col. Centro 222 309 44.00. ext. 5755 www.pueblacapital.gob.mx FORM.138.2025/CM.SCCRC/J/2427			

	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
		Fecha de elaboración: 13/02/2025
		Núm. de revisión: 01

FORMATO B: RESPONSABLE TÉCNICO (FORM. 134.2025/CM.SCCRC/J/2427).

Hoja Membretada de la Empresa

FORMATO B

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a ___ de _____ de 202_.

**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PADRÓN DE CONTRATISTAS
DE LA SUBCONTRALORÍA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.
PRESENTE**

El que suscribe _____ (nombre completo) _____ por medio de la presente y en pleno uso de mis facultades, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser el **Responsable técnico** de la empresa _____ (Nombre de la empresa) _____, con el título de _____ (profesión) _____ expedido por _____ (Institución que otorgó el título) _____ y con cédula profesional número _____ (número de cedula) _____ expedida por la Dirección General de Profesiones el día _____ (fecha de expedición) _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro adscrito o laborando para ninguna otra empresa registrada en el Listado de Contratistas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y que en el momento que decida dejar de laborar para esta empresa, lo comunicaré por escrito ante el Departamento de Padrón de Contratistas en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Sin otro particular al respecto.

ATENTAMENTE

(Firma)

(Nombre del Responsable Técnico)

RFC _____

FORM.134.2025/CM.SCCRC/J/2427

 Puebla <small>GOBIERNO DE LA CIUDAD</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL	<i>Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Municipio de Puebla</i>	Clave: LIN/02/2025/CM/J/2427
			Fecha de elaboración: 13/02/2025
			Núm. de revisión: 01

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN (FORM. 141.2025/CM.SCCRC/J/2427).

Escrito de Autorización
<p>Listado de contratistas calificados y laboratorios de calidad del Municipio de Puebla "Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a [Fecha Actual]</p> <p>Dulce Lilia Rivera Aranda Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla</p> <p>Presente.</p> <p>Por medio del presente, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a los artículos 6, 11, 12 fracciones I y IV, 77 fracción XXXII, 116, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo los artículos 5, 18 y 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y el artículo 24 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, autorizo a la Unidad Administrativa correspondiente, a cargo de la Contraloría que dignamente dirige, para que se pueda hacer pública la información que se encuentra registrada dentro del Listado de contratistas calificados y laboratorios de calidad, para que las Dependencias, Entidades o quien lo requiera, puedan consultarlo en Datos Abiertos del municipio de Puebla, siendo solo la información autorizada a publicar, la siguiente: número de registro, nombre de la razón social, registro federal del contribuyente, actividad o giro comercial, fecha de inicio de cédula, fecha de vigencia de cédula, entidad federativa, correo electrónico y nombre del Representante Legal o Persona Física según corresponda.</p> <p>Derivado de lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad; que toda la información que adjunto, presento y proporciono en este trámite de inscripción o renovación al Listado de contratistas calificados y laboratorios de calidad del municipio de Puebla, es legítima, enterándome de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones; conforme lo establecido en los artículos 250, 252, 253 y 254 fracción I del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.</p> <p>Con la veracidad que declaro y la seguridad de la reserva que tendrá con nuestra información confidencial y datos personales, me despido de Usted.</p> <p align="center">ATENTAMENTE</p> <p align="center">NOMBRE_PERSONA_FISICA_O_MORAL NOMBRE_REPRESENTANTE_LEGAL</p> <p align="right">FORM.141.2025/CM.SCCRC/J/2427</p>